

# Avances y retos hacia la igualdad de oportunidades socioeducativas para la mujer desde un enfoque de género

## Advances and challenges towards equal socio-educational opportunities for women from a gender perspective

Recibido: 23/01/2025  
Aceptado: 27/02/2025  
Publicado: 01/04/2025

Mirna Briseyda Estrada Contreras  
<https://orcid.org/0009-0007-9082-7376>  
Escuela de Fiscales del Estado, Bolivia  
[mima.estrada@fiscalia.gob.bo](mailto:mima.estrada@fiscalia.gob.bo)

Responsable del Área de Capacitación Permanente  
Escuela de Fiscales del Estado - Bolivia

## Resumen

El presente artículo de enfoque cualitativo, pretende analizar avances y retos hacia la igualdad de oportunidades socioeducativas para la mujer desde un enfoque de género, tratando de encontrar la relación entre educación y epistemología enfocando una propuesta específica entre la igualdad de oportunidades para las mujeres, desde una mirada general hacia la particularidad del contexto boliviano, a partir de un enfoque de género. Partiendo de la premisa que la filosofía cumple un papel muy importante en la construcción del discurso pedagógico y la transformación de la enseñanza. Se concluye que, las políticas de igualdad de oportunidades y el género, después de más casi dos décadas, en Bolivia, a nivel de la legislación, contemplan, programas y acciones tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, sin embargo, aún son insuficientes, pues existe una necesidad de aplicar la legislación de manera adecuada y haciendo una lectura al contexto o características de las diversas áreas de nuestro país.

**Palabras clave:** Igualdad de oportunidades, socioeducación, género, mujeres

## Abstract

This qualitative article aims to analyze progress and challenges toward equal socio-educational opportunities for women from a gender perspective, seeking to find the relationship between education and epistemology, focusing on a specific proposal for equal opportunities for women, from a general perspective toward the particularity of the Bolivian context, based on a gender perspective. Starting from the premise that philosophy plays a very important role in the construction of pedagogical discourse and the transformation of teaching. It is concluded that, after almost two decades, equal opportunity and gender policies in Bolivia, at the legislative level, contemplate programs and actions aimed at guaranteeing equal opportunities in the educational field, however, they are still insufficient, since there is a need to apply the legislation appropriately and by reading the context or characteristics of the different areas of our country.

**Key words:** Equal opportunities, socio-education, gender, women

## Introducción

Para abordar la igualdad de oportunidades de la mujer, es primordial hablar de género y educación, como pilares fundamentales, en vista que ello abre la posibilidad a mayores oportunidades de acceso a la salud, oportunidades laborales y oportunidades que brinden el acceso al ejercicio de los Derechos fundamentales, en plenitud. Posicionando este enfoque bajo el entendimiento de la nivelación de oportunidades para qué; género, raza, etnicidad, el lugar de nacimiento, el entorno familiar y otras características que están fuera del control del individuo, y que no influyan negativamente, en los resultados de su desarrollo personal. La agenda 2030 postula que el acceso a una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) plantean que, si bien se han logrado avances en el acceso de las niñas a la educación primaria o básica, se observa que los resultados son insuficientes, convirtiéndose en desafíos, ya previstos en la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia (Constitución Política de Bolivia, 2019). El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.

La literatura reciente muestra que la desigualdad de género en educación es una problemática compleja que no solo afecta el acceso, sino también la permanencia, el rendimiento y las trayectorias de las mujeres en los espacios educativos. Asimismo, muestra que, a pesar de las leyes y políticas, las prácticas culturales y roles de género asignados siguen afectando las oportunidades reales de las mujeres frente a los hombres.

A este respecto, Vidal et., al (2020) referencia que, la lucha por la igualdad de género en el ámbito educativo ha cobrado fuerza en América Latina, particularmente en Chile, donde en 2018 estallaron movilizaciones masivas en las universidades debido a la violencia e inequidad de género que se presentaban en la vida académica cotidiana. Sin embargo, Reyes et., al (2020) señalan que los avances estructurales aún conviven con barreras culturales difíciles de modificar. Por lo tanto, así como lo han señalado algunos estudios recientes, se evidencia que los factores socioculturales que perpetúan la inequidad de género en la educación están profundamente interiorizados y naturalizados en los sistemas de creencias, prácticas y relaciones del entorno académico.

En este sentido, Vidal et., al (2020) también indica que, una de las claves en la reproducción de estas desigualdades son los estereotipos de género, los cuales no solo influyen en la percepción de ciertas habilidades sino también en la asignación de roles en el aula. De modo que, estos estereotipos, que muchas veces son implícitos, asocian habilidades verbales y de cuidado con las mujeres, y competencias técnicas o científicas con los hombres.

Por otra parte, López et., al (2024) señalan que el trabajo de cuidados, la corresponsabilidad familiar y las condiciones de conciliación que se requiere en hogares universitarios, se identifican con necesidades de cuidados mayormente las mujeres, especialmente las trabajadoras, quienes se ocupan de esos cuidados, con las consecuentes sobrecargas de trabajo y costos en su bienestar físico y emocional. Por su parte, los hombres universitarios cuentan con mayores apoyos familiares para redistribuir estas tareas. Por lo tanto, se requiere emprender medidas institucionales para favorecer la corresponsabilidad familiar y la conciliación entre el trabajo y el hogar, garantizando así iguales oportunidades de participación para mujeres y hombres.

En cuanto al campo socioeducativo, se nota que la desigualdad de género se ha visto que se manifiesta de una manera transversal, ya que, aun cuando se ha podido observado un incremento sostenido en la participación femenina en el ámbito de la educación superior en América Latina y en otras regiones, se ha notado que hay una persistencia a la exclusión de forma sutil. Lo anterior incluye la segmentación horizontal de las mujeres; es decir, la segregación por género en las áreas de estudio consideradas feminizadas, así como también, la baja representación en carreras como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas; las cuales, tradicionalmente son asociadas a lo masculino (Rodríguez-Rodríguez et al., 2020).

Cabe destacar que, en contextos sociales como el mexicano, se ha subrayado que aún persisten grandes desigualdades, a pesar de los avances legislativos y educativos. Por lo tanto, si bien las leyes como la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres existen, todavía persisten grandes brechas de género en la práctica, como la asignación no remunerada del trabajo doméstico (Delgado, 2020).

En el entorno universitario, también ha quedado demostrado que la igualdad material entre hombres y mujeres sigue estando lejos de lograrse. A este respecto, López, Lara y Flores, González (2024) establecieron que, en universidades como la Universidad Veracruzana, las mujeres continúan desempeñando la mayoría de las tareas para el cuidado, algo que restringe sus oportunidades tanto académicas como laborales.

Además de lo anterior, López, Lara y Flores, González (2024) referencian que, a ello se suman las desigualdades derivadas del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el cual continúa recayendo desproporcionadamente sobre las mujeres, incluso dentro del ámbito universitario. Esta situación genera sobrecarga laboral, afecta el bienestar emocional y limita la participación plena de las mujeres en la vida académica y profesional.

Desde un enfoque institucional, la implementación de planes y políticas de igualdad ha sido una respuesta progresiva frente a estas brechas. Sin embargo, diversos estudios evidencian que estas medidas son frecuentemente limitadas, con escaso desarrollo de

indicadores sensibles al género que permitan evaluar de forma efectiva su impacto en la equidad real entre mujeres y hombres (Sánchez Nimo, 2021). En este sentido, la brecha entre la igualdad normativa y la igualdad sustantiva se mantiene, en gran parte debido a prácticas pedagógicas, culturas institucionales y relaciones de poder que perpetúan los roles tradicionales de género.

Adicionalmente, la desigualdad de género en contextos educativos también se reproduce en el ámbito digital. La brecha digital de género no solo alude al acceso a las tecnologías, sino también a las percepciones de competencia digital, donde los hombres suelen sentirse más capacitados para tareas técnicas, mientras que las mujeres priorizan la seguridad y la calidad del contenido académico (Pérez, E et al., 2021).

## Metodología

Para el desarrollo de este artículo se ha recurrido al enfoque de investigación cualitativo, partiendo de hechos reales hacia la construcción de teorías y argumentación, centrándose en la comprensión de los fenómenos o temas propuestos, habiendo interpretado los datos relacionados a una línea del tiempo en el caso de la normativa y los comportamientos sociales. En relación al diseño de investigación empleado, el presente artículo, asume un diseño no experimental de nivel descriptivo, mismo que pretende analizar las características de un grupo de personas, en este caso mujeres bolivianas y su acceso a la educación, además de identificar diferentes variables que permiten sustentar o argumentar las limitaciones, avances y retos al momento de abordar la temática.

El alcance determinado para el presente trabajo plantea un nivel nacional delimitado por el país, en este caso Bolivia, considerando el grupo poblacional denominado mujer y su acceso al ámbito educativo, elementos que permiten plantear un análisis que determinen los avances y retos, descritos en el trabajo, así como establecidos en las conclusiones. Las técnicas de recolección empleadas fueron el análisis de documentos, análisis comparativo y la observación.

## Epistemología como teoría de la ciencia en la educación

“La epistemología no es solo problematizar el saber científico, la metodología de las ciencias, la naturaleza de la ciencia y sus objetos. La epistemología se puede entender como la teoría de la ciencia, la filosofía de la ciencia, la teoría del conocer o epistemología genética y aún como historia de la ciencia”. (Quinceno, 2023). En ese sentido el abordar la epistemología desde esa concepción amplia de entenderla como la teoría de la ciencia, la teoría del conocer como historia de la ciencia se convierte en una herramienta de análisis potente. Entendiendo que cualquier disciplina puede tener una conexión con la epistemología.

Se exploran términos de poder en torno a la educación, para ello se acude a la conceptualización de poder y formación del saber postulado por Foucault, en las sociedades disciplinarias, que ha sido aceptada por variados autores que enfocan su interés en lo que sucede al interior de las “instituciones educativas y cómo se desenvuelven las relaciones de poder, establecidas por el sistema”. (Foucault, 1987). Ello de cara a Foucault buscar transformaciones que puedan llevar a un enfoque constructivista más que disciplinario.

Haciendo una mirada retrospectiva a la “emergencia de las sociedades de control en la segunda mitad del siglo XX, cuando “emergen diversos discursos y prácticas que constituyen nuevas subjetividades, la aparición de la producción, enmarcado dentro de una política neoliberal, junto con la irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación”. (Cela, s/f).

En el plano educativo “Lejos de portar una esencia, de resistir a los cambios del tiempo, el sujeto es resultado de un conjunto de prácticas que intervienen en él, lo atraviesan y en definitiva lo constituyen”. (Ball, 2013). Esta idea íntimamente vinculada a la descrita en párrafos anteriores sobre epistemología, denotando la relación complementaria entre educación y epistemología, asumiendo discursos despojados de exclusión, de sanción y de vigilancia, asumiendo un enfoque educativo enmarcado en el enfoque constructivista.

### **Igualdad de Género**

Para Stamile (2020) la igualdad de género se refiere a una ley que ha de ser asumida como una situación imprescindible para el bienestar colectivo y para el desarrollo democrático. Por ello, la apreciación de la diferencia no ha de ser un impedimento para la igualdad, sino un instrumento para su eficacia, particularmente cuando apunta a asegurar derechos y oportunidades cuando las circunstancias jurídicas y sociales son variadas.

Así, queda claro que, la igualdad de género se considera como el principio por el que mujeres y hombres tienen derecho a disfrutar de las mismas oportunidades, responsabilidades y derechos en toda la vida, ya sea en la casa, el trabajo, educación y vida pública. Bajo este principio parte el supuesto de que, si bien son distintas a la vista a nivel biológico, las personas de todos los géneros tienen derecho a ser tratadas con justicia y equidad para hacer posible una ciudadanía más inclusiva y justa.

Por otra parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en una de sus metas hace mención del hecho de lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y a las niñas, reconociendo que la igualdad de género no sólo constituye un derecho humano inherente sino una premisa indispensable para un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Cabe resaltar que, la igualdad de sexos no significa que mujeres y hombres tengan una

identidad común, sino que su derecho, obligación y potencial no puede ser definido según su sexo biológico. Siguiendo este sentido, Carranza (2020) dice que esta igualdad responde tanto nocionalmente al derecho inherente de las mujeres a decidir sobre su papel como a las consecuencias positivas que ésta presenta sobre el entorno social y económico cuando llevan a cabo políticas de gestión con filiación de género.

Por su parte, desde una perspectiva didáctica, la igualdad de género también se coloca como una meta prioritaria para luchar contra estereotipos y la violencia de género. En este sentido, confrontando las desigualdades y estereotipos restrictivos, Espinosa et al. (2020) defienden que la integración de la igualdad en las prácticas pedagógicas, sobre todo a través de las tecnologías de la información, facilita una formación más igualitaria y sensible.

No obstante, desde la perspectiva del currículum, se analizó las lecturas sugeridas en los programas de Lenguaje y Comunicación de enseñanza media en función de la presencia o ausencia de mujeres, concluyendo que “existe una importante diferencia de género en el repertorio de programas de estudio, la cual favorece la literatura escrita por los hombres por sobre la femenina” (Lillo, 2016, p. 132). Además, los criterios de selección empleados por el Ministerio de Educación serían contruidos en función del hombre, dejando en desventaja a la mujer. Así, “se puede afirmar que la literatura femenina ha sido apartada y omitida de la enseñanza de la literatura en el sistema escolar, siendo privilegiada la literatura masculina y, con ello, cánones estéticos, visiones de mundo y expresiones culturales masculinas que son legitimadas por la educación por sobre las femeninas” (Lillo, 2016, p. 135).

Por otra parte, las normas de la American Psychological Association (APA), al pedir construir bibliografías con el apellido del autor/a y sólo la inicial del nombre, impide conocer el sexo de quien escribe, dificultándose un análisis de género de algún texto o programa. Se entiende que, en un determinado momento, se quiso omitir esta información, probablemente para evitar situaciones de discriminación, pero, en la actualidad, se trata justamente de lo contrario, de visibilizar el género.

Por tanto, la igualdad de género ha de ser vista no sólo como ideal normativo sino como una situación estructural a la que hace falta modificar roles, instituciones y relaciones de poder. En este sentido, este abordaje holístico puede llevarnos a futuras sociedades más democráticas, inclusivas y justas.

### **Igualdad de oportunidades socioeducativas para la mujer**

La igualdad de oportunidades socioeducativas para la mujer se refiere al acceso equitativo a los recursos, servicios y espacios de formación, sin que existan barreras por motivos de género. Este principio busca garantizar que todas las mujeres, independientemente de su condición social, puedan participar plenamente en la vida

educativa y profesional en igualdad de condiciones con los hombres.

A este respecto, según Reyes et., al (2020) la educación inclusiva se reconoce como un proceso para identificar y responder a la diversidad de los estudiantes y lograr una mayor participación en la comunidad y en su aprendizaje. Este tema de gran interés para el ámbito de las ciencias humanas y educativas requiere de un análisis de los procesos de investigación realizados, y a partir de allí, generar estrategias innovadoras para implementar desde la orientación escolar y en el aula.

En primer lugar, debe entenderse que la igualdad en el ámbito educativo no se limita a la simple admisión en las instituciones, sino que implica también eliminar obstáculos estructurales y culturales que impiden que muchas mujeres se puedan desarrollar en igualdad. Por lo cual, la coeducación o educación para la igualdad es esencial para equilibrar las desigualdades de socialización entre niños y niñas, ya que la escuela debe funcionar como un entorno transformador que fomente el cambio social (Llaneza, 2020).

En este contexto, la formación socioeducativa con un enfoque de género desempeña un papel central. Por lo cual, Jiménez et., al (2021) destacan que programas específicos como “Ser Mujer.es”, que incluso han sido implementados en entornos penitenciarios, han demostrado ser herramientas eficaces para la reinserción social de las mujeres que están privadas de libertad, al fomentar aprendizajes sociales y comunicativos, así como también, promoviendo la igualdad de oportunidades desde una perspectiva transformadora. Sin embargo, estudios como el de Ruiz et al. (2020) ponen en evidencia la falta de implementación efectiva de planes de igualdad educativa a nivel local, resaltando que muchas de las políticas públicas carecen de mecanismos concretos para poder prevenir desigualdades de género en el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo.

Por otra parte, la evaluación de los planes de igualdad universitaria también ha demostrado ser un paso clave. En este sentido, según Sánchez Nimo (2021) es indispensable la incorporación de indicadores sensibles al género para medir el impacto real de estas políticas, permitiendo así identificar si las acciones implementadas realmente pueden contribuir a eliminar las desigualdades entre las mujeres y hombres en el ámbito académico. Así que, garantizar la igualdad de oportunidades socioeducativas para la mujer no solo exige leyes y políticas públicas adecuadas, sino también una transformación cultural profunda y el compromiso activo de las instituciones educativas.

Importancia de la igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito educativo

La igualdad de oportunidades en el ámbito educativo entre mujeres y hombres es un elemento esencial para la construcción de sociedades más justas, equitativas y sostenibles. Esta igualdad no solo implica el acceso a la educación, sino también la posibilidad real de permanencia, aprovechamiento y progreso dentro del sistema

educativo en condiciones de equidad.

Primeramente, es importante subrayar que la educación constituye una de las herramientas más poderosas para transformar las condiciones de desigualdad estructural que históricamente han afectado a las mujeres. Como argumenta Maureira (2020), las brechas de género en la educación comienzan desde la infancia y persisten a lo largo de todo el ciclo vital, por lo que eliminar estas barreras es clave para lograr la igualdad de género en otros ámbitos como el laboral y el político

Asimismo, la presencia de una perspectiva de género en las prácticas pedagógicas permite cuestionar estereotipos y roles tradicionales que limitan las aspiraciones académicas y profesionales de las mujeres. En este sentido, Llana (2020) señala que innovar con enfoque coeducativo en las aulas es indispensable para fomentar la igualdad desde el proceso de socialización escolar, ya que la escuela debe actuar como agente de transformación social.

Por otro lado, el reconocimiento de las barreras estructurales que enfrentan las mujeres también ha motivado la implementación de políticas institucionales orientadas a su superación. La Universidad de las Islas Baleares, por ejemplo, ha desarrollado planes de igualdad con indicadores de evaluación sensibles al género para asegurar que las políticas educativas realmente contribuyan a reducir estas desigualdades. De modo que, tales mecanismos son fundamentales para garantizar que las mujeres no solo accedan a la educación superior, sino que también tengan condiciones equitativas de éxito académico y profesional (Sánchez Nimo, 2021).

Lo anterior indica que, asegurar la igualdad de oportunidades para el género femenino en el ámbito educativo no es solo una cuestión de justicia, sino también un requisito para el progreso social; puesto que, sin una implementación efectiva de políticas de igualdad educativa, las mujeres seguirán enfrentando limitaciones que afectan su desarrollo integral y su participación en igualdad de condiciones con los hombres (Sánchez Ruiz et al., 2020).

### **Enfoque de género en Bolivia**

El enfoque de género es un marco que analiza las relaciones de poder entre hombres y mujeres, así como las desigualdades, sociales, culturales, educativas y políticas que se derivan de esas relaciones. Beauviur (1929). postula que la mujer no nace, sino que se hace, es decir, los roles de género son construcciones sociales, no biológicas.

Por otro lado, la feminista mexicana Lagarte (1996), ha contribuido significativamente a la comprensión de las relaciones de género, en el contexto latinoamericano, destacando la importancia de la violencia contra las mujeres y la necesidad de transformar las relaciones de poder. “La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a

la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres” (Lagarte, 1996). Se puede afirmar que este da un contexto de trabajo para profundizar el enfoque de género en la educación como pilar fundamental para el desarrollo integral de las mujeres.

Las mujeres en el sistema educativo boliviano ejercen el derecho a la educación a partir de la revolución de 9 de abril de 1952. Sin embargo, sin embargo, hasta estos tiempos es complejo para las mujeres acceder a plenitud a los espacios educativos, en los niveles; escolar, primario, secundario y superior, en vista que se ve mediada por diversas responsabilidades como la maternidad, el cuidado del hogar, la atención y responsabilidad de la crianza de los hijos.

La población boliviana, de alrededor de 11,4 millones de personas, es predominantemente joven. La mitad de la población (50,4% tiene entre 0 a 24 años, que representa cerca de 5.8 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, NNAJ de los cuales 2.8 millones son mujeres, es decir, de cada 100 NNAJ, 49 son mujeres. (Torres, s/f). Si bien las mujeres representan la mitad de la población, persisten un conjunto de vulneraciones a sus derechos que prevalecen en la sociedad boliviana, a pesar de la construcción del marco legal y normativo para su tratamiento, atención y sanción. Uno de los temas más sensibles lo constituye la violencia machista en espacios públicos y privados, particularmente en el seno familiar y los espacios donde se desenvuelve, significando una afectación directa en la asistencia o acceso a un desarrollo educativo adecuado.

Es importante mencionar que, si bien se dan las características mencionadas en el área urbana y rural, se debe subrayar que las mujeres en el área rural se enfrentan a mayores obstáculos para el acceso a la educación, mediados por las vías de acceso, oferta educativa limita, cantidad poblacional, estos aspectos influyen en gran medida a un desarrollo educativo adecuado para la mujer, niñas, adolescentes y jóvenes.

Otro de los aspectos que influye en gran medida, es el tema de embarazo en las niñas y adolescentes, siendo uno de los desafíos más importantes para el Estado y dentro de él de la sociedad y familias. Se debe mencionar que a partir de la gestión 2013, se aprueba la Ley No. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, considerada en el contexto boliviano como un avance normativo importante en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Teniendo como objeto establecer mecanismos, medidas, y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación para las mujeres en situación de violencia. (Torres, s/f).

En el contexto boliviano hace 14 años atrás, se promulga leyes que protegen y atienden a mujeres, niñas y adolescentes, Ley No. 045 - Ley de Lucha Contra el Racismo y Toda

Forma de Discriminación, Ley No. 243 – Ley Contra el Acoso y violencia Política, que tiene como objetivo eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos relacionados a la discriminación. Por otro lado, la Ley contra el Acoso y Violencia Política del 28 de mayo 2012, establece mecanismos de prevención, atención y sanción de actos individuales y colectivos o violencia política hacia las mujeres.

Como plantea Freire, en su libro pedagogía del oprimido “La educación, como práctica de la dominación que hemos venido criticando, mantenido la ingenuidad de los educandos lo que pretende, dentro de su marco ideológico es adoctrinarlos en el sentido de su acomodación a un mundo de opresión”. (Freire, 1968). Lanzando una dura crítica al enfoque bancario o tradicional, vinculando los efectos de una pedagogía centrada y profundizando los grados de opresión, a tiempo de ver la necesidad de plantear de manera crítica y autocrítica, los avances y retos en el tema de acceso a la educación, en este caso se extrapola esta crítica a la temática de la igualdad de condiciones y retos a abordar para la igualdad de oportunidades para las mujeres desde lo social hacia lo educativo.

## Conclusiones

Considerar como elemento clave el abordaje, desde un enfoque de género que busca identificar, elementos que permitan aproximaciones para profundizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, para las mujeres en el contexto boliviano. Partiendo de la presentación de los índices de violencia aplicadas sobre las mujeres que profundiza las situaciones de vulnerabilidad en nuestro contexto. Quedando la tarea desde las instituciones, particularmente la educativa, de fortalecer el rol de la; familia, comunidad y escuela, como el entorno protector social de ejercicio de Derechos, si bien ha existido un avance sustancial a nivel histórico, a través de la normativa general y específica, falta mecanismos para su aplicación y/o generar las condiciones para un adecuado desarrollo y acceso a la educación.

Entender que el género es una construcción social de roles establecidos, se debe incidir en los roles compartidos que únicamente recaen en los hombros y responsabilidad de las mujeres, desde la niñez y adolescencia, cortando de esta manera su acceso a la escuela o sistema educativo; regular o alternativo. Debiendo ello pasar por un proceso de transformación para generar una igualdad de oportunidades para la mujer.

La escuela como el escenario idóneo desde su concepción epistemológica para la construcción de roles sociales definidos, contrarios a aquellos cerrados, que segregan, que estigmatizan, que dejan poco espacio a las ideas nuevas y de cambio. Que más bien respondan a las necesidades de la sociedad. A través de este artículo se plantea generar oportunidades para la mujer, desde un enfoque de género para el acceso a la educación,

reconfigurando también la construcción epistemológica como elemento que problematiza el conocimiento científico en el contexto de la historia de la educación y sus desafíos.

Las políticas de igualdad de oportunidades y el género, después de más casi dos décadas, en Bolivia, a nivel de la legislación, contemplan, programas y acciones tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, sin embargo, aún son insuficientes, pues existe una necesidad de aplicar la legislación de manera adecuada y haciendo una lectura al contexto o características de las diversas áreas de nuestro país.

### Referencias Bibliográficas

Ball, S. (2010). *Foucault and education: Disciplines and knowledge*. Routledge.  
<https://doi.org/10.4324/9780203092781>

Beauvoir, S. (2015). *El segundo sexo*. Vintage Classics.

Carranza, M. (2020). Igualdad de género en organizaciones mexicanas: Avances y retos. *Revista Semantic*, 6, 291–310.

Delgado, S. (2020). Hay avances de igualdad, pero falta por hacer: Ana Buquet. Creará la UNAM posgrado en estudios de género. *Informe Educativo*, 6.

Espinosa, M., Tudela, P., & Fernández, I. (2020). Igualdad de género y TIC en contextos educativos formales: Una revisión sistemática. *Comunicar*, 63, 9–18.  
<https://doi.org/10.3916/C63-2020-01>.

Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*.  
<https://www.refworld.org/es/docid/57f76c9d22.html>

Estado Plurinacional de Bolivia. (2013). *Ley Nº 348: Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. [https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley\\_348\\_0\\_1.pdf](https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley_348_0_1.pdf)

Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber* (2ª ed.). Siglo XXI Editores.

Freire, P. (1998). *Pedagogía del oprimido*. Siglo Veintiuno Editores.

Vidal, F., Pérez, I., Barrientos, J. & Gutiérrez, G. (2020). Educación en Tiempos del Género. Consideraciones en Torno a una Educación No Sexista y No Generista. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 14(2), 21-37. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-73782020000200021>

Jiménez, R., Tardón, B., Solbes, V., & Rubio, F. (2021). El enfoque de género en la intervención socioeducativa con mujeres: Un estudio en el medio penitenciario

español. *Psicología Educativa*, 13, 73–83.  
<https://doi.org/10.25115/PSYE.V10I1.3474>.

Lagarde, M. (1996). *La perspectiva de género*. Horas y Horas.

Lillo, D. (2016). El discurso femenino omitido: La ausencia de escritoras en los programas de estudio de Lenguaje y Comunicación de enseñanza media. *Nomadías*, (21), 117–153.

Llaneza, M. (2020). Coeducar es innovar. *Revista de Innovación Educativa*, 7, 61–73.

López Lara, R., & Flores-González, R. (2024). Desigualdad de género en el trabajo doméstico y de cuidados en la población de la Universidad Veracruzana. *UVserva*, (17), 19–34. <https://doi.org/10.25009/uvs.vi17.3027>.

Maureira, P. (2020). Políticas culturales para la igualdad de género. *Periférica Internacional: Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (21), 298–307.  
<https://doi.org/10.25267/periferica.2020.i21.29>.

Nimo, S. (2021). La evaluación de los planes de igualdad en la Universidad de las Illes Balears: Una propuesta para la inclusión de un sistema de indicadores sensibles al género. *Informe Educativo*, 12, 439–448. <https://doi.org/10.5209/INFE.72029>.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2019). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lenguaje\\_claro\\_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lenguaje_claro_web.pdf).

Pérez-Escoda, A., Lena-Acebo, F., & García-Ruiz, R. (2021). Brecha digital de género y competencia digital entre estudiantes universitarios. *Aula Abierta*, 50, 505–514.  
<https://doi.org/10.17811/RIFIE.50.1.2021.505-514>.

Quinceno, H. (2003). *Curso de epistemología, pedagogía y ética*.

Reyes-Parra, P., Moreno, A., Amaya, A., & Avendaño, M. (2020). Educación inclusiva: Una revisión sistemática de investigaciones en estudiantes, docentes, familias e instituciones, y sus implicaciones para la orientación educativa. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 31(3), 86–108.  
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.3.2020.29263>.

Rodríguez-Rodríguez, I., Rodríguez, J., Ramallo-González, A., & Elizondo-Moreno, A. (2020). Percepción del profesorado español de diferentes etapas educativas respecto a cuestiones de igualdad de género en el ámbito docente. *Cuestiones de Género: De la Igualdad y la Diferencia*, (15), 313–340.  
<https://doi.org/10.18002/cg.v0i15.6217>.

Ruiz, I., Hernández, M., & Escribano, J. (2020). La implantación de Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los municipios de la Región de

Murcia (España). *AZARBE: Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*.  
<https://doi.org/10.6018/azarbe.436001>.

Stamile, N. (2020). Igualdad, diferencia y teoría feminista = Equality, Difference and Feminist Theory. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (19), 9–28.  
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5261>.

Torres Costa, A. F., et al. *Informe: Situación de la educación de mujeres y las niñas en Bolivia*. Universidad Camilo José Cela, España.